Universidad de Playa Ancha
Asesoría Jurídica

REF.: FIJA VALORES PARA EL AÑO ACADEMICO 2027 DE DERECHOS BÁSICOS Y DE ARANCELES, PARA LOS/AS ALUMNOS/AS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA IGNACIO DOMEYKO.

1142 / 2026

DECRETO EXENTO Nº _____/

VALPARAÍSO, 28 de septiembre de 2026.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Memorándum N° 133/2026 de la Directora de Administración General del Fondo de Crédito Universitario y Aranceles a la Directora Jurídica.

2. Correo electrónico del día 22 de septiembre de 2026 de Patricia Yepsen Pacheco, secretaria de la Dirección de Administración General de Fondo de Crédito y Aranceles, al Jefe del Departamento de Presupuesto. En este se adjunta el visto bueno del Director General de Finanzas.

3. Correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2025 de Jéssica Espinosa Villalón, Asistente del Departamento de Presupuesto, a la Dirección Jurídica.

4. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.834, artículo 30 inciso 3° del D.F.L. Nº 14 de 2023 y Decreto Supremo Nº 163/2022, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. **FÍJANSE,** para el año académico 2027, los siguientes valores por concepto de derechos básicos y aranceles por servicio académico que deberán pagar los/as estudiantes del Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko:

ARTICULO 1º:

I.- DERECHOS BASICOS:

ORDEN	MOTIVO	MONTO
A	Alumnos de Primer año	$100.000
B	Curso Superior	$100.000
C	Carreras On-Line	$ 50.000

II.- ARANCELES POR SERVICIO ACADEMICO:

a) Alumnos Ingresados Año 2027

CARRERAS	MONTO
Técnico en Construcción	$ 2.748.000
Técnico en Administración Logística	$ 2.678.000
Técnico en Administración de RRHH	$ 2.678.000
Técnico en Minería	$ 2.748.000
Técnico en Interpretación de Lengua de Señas	$ 2.768.000
Técnico en Electricidad	$ 2.808.000
Técnico en Educación Parvularia	$ 2.706.000
Técnico en Contabilidad General	$ 2.572.000
Técnico en Soporte Tecnológico	$ 2.748.000
Técnico en Interpretación de Lengua de Señas online	$ 1.672.000
Técnico en Traducción Español-Mapuzungún	$ 2.070.000
Técnico en Contabilidad General online	$ 1.672.000
Técnico en Administración Pública online	$ 1.650.000
Técnico en Análisis Químico	$ 2.974.000
Técnico Asistente de la Educación online	$ 1.600.000
Técnico en Mecánica Industrial	$ 2.974.000
Técnico en Administración de Empresas online	$ 1.672.000
Técnico en Educación Parvularia online	$ 1.500.000
Técnico en Telecomunicaciones, Redes y Serv Digita.	$ 2.600.000
Técnico en Analítica y Gestión de Datos	$ 2.500.000
Técnico en Gestión Social y Territorial	$ 2.500.000

b) Alumnos ingresados año 2025 y anteriores

CARRERAS	MONTO
Administración de la Gestión Pública	$ 2.228.000
Analista Químico	$ 2.990.000
Técnico en Prevención de Riesgos	$ 2.228.000
Técnico en Enfermería	$ 2.228.000
Técnico en Construcción	$ 2.492.000
Técnico en Administración Logística	$ 2.006.000
Técnico en Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	$ 2.446.000
Técnico en Minería	$ 2.492.000
Técnico en Gestión Ambiental Minero	$ 2.662.000
Técnico en Seguridad Minera	$ 2.662.000
Técnico en Geología Minera	$ 2.662.000
Técnico en Administración en RRHH	$ 2.006.000
Programador en Aplicaciones Comput.	$ 2.554.000
Asistente Judicial	$ 2.012.000
Asistente de la Educación	$ 2.012.000
Técnico en Contabilidad General	$ 2.006.000
Técnico en Educación Parvularia	$ 2.168.000
Técnico en Electricidad	$ 2.492.000
Técnico en Interpretación de Lengua de Señas	$ 2.060.000
Técnico en Interpretación de Lengua de Señas online	$ 1.410.000
Técnico en Soporte Tecnológico	$ 2.276.000
Técnico en Traducción Español-Mapuzungún	$ 2.070.000

ARTICULO 2º:

El pago del Derecho Básico de los alumnos de primer año podrá efectuarse en una sola cuota al contado o en 5 cuotas consecutivas a contar del mes de marzo de 2027 y será requisito indispensable para iniciar las actividades académicas.

Para los alumnos de cursos superiores, el pago de los Derechos Básicos podrá realizarse hasta en 5 cuotas: la primera durante el mes de marzo de 2027 y las siguientes desde el mes de abril de dicha anualidad, siempre que el alumno solicite dicha parcelación a la Dirección de Administración General del Fondo de Crédito Universitario y Aranceles, durante el proceso de matrícula administrativa, y condicionado a que el alumno haya cumplido oportunamente con el pago de aranceles del año anterior.

ARTICULO 3º:

El arancel a que se refiere el artículo 1º Nº II, podrá pagarse en un máximo de 10 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, a partir del 31 de marzo de 2027 y hasta el 31 de diciembre de 2027; al contado, con un 8% de descuento por el pago total de la anualidad, a más tardar el 31 de marzo del 2027; o con el 4% de descuento, por el pago anticipado de cada semestre, a más tardar el 31 de marzo del 2027 (primer semestre) y el 31 de agosto de 2027 (segundo semestre).

Los alumnos deberán documentar el arancel mensual de matrícula mediante la suscripción de un pagaré y un convenio por la prestación de servicios académicos.

ARTICULO 4º:

Los alumnos que postulen a ayudas estudiantiles (gratuidad, becas, crédito aval del Estado), deberán dar cumplimiento al pago del arancel por servicio académico. No obstante, al momento de obtener dicho beneficio, el monto de éste se abonará al saldo del arancel anual que corresponda.

Para estos alumnos, el plazo para realizar retiro o suspensión de la carrera, será hasta el 16 de abril de 2027 (primer semestre) y 20 de septiembre de 2027 (segundo semestre), liberando los beneficios estudiantiles asignados, tales como becas ministeriales, fondo solidario, cae o gratuidad universitaria. En caso contrario, se considerará el semestre cerrado, debiendo el alumno asumir el arancel del periodo académico correspondiente.

ARTICULO 5º:

Para el año académico 2027 no se aplicará interés para las cuotas morosas correspondientes a los aranceles por servicio académico. Lo mismo aplicará a los años 2020 al 2026. Lo anterior no regirá para los montos adeudados por concepto de aranceles de años anteriores al 2020, en este caso se aplicará el equivalente a un 1% mensual para todas las cuotas morosas. El interés se aplicará sobre el valor adeudado por cada mes o fracción de mes que transcurra entre el quinto día hábil después del vencimiento y la fecha de pago del mismo.

Universidad de Playa Ancha

Dirección Jurídica

2. **IMPÚTENSE** los ingresos al ítem 1.1.3 del presupuesto vigente, códigos 1314 y 1336 del detalle interno de la Universidad, centros de responsabilidad 12399, 16499, 11399, 12699, 13102, 12299, 16299, 16599, 16699, 16799, 16199, 16999, 13104, 12999, 16399, 11899, 13105, 13107, 13101, 13103, 11799, 11199, 11999, 12599, 11699, 12299, 11399, 11499, 12999, 13999, 12799, 12199, 12399, 16499, 11299, 13106, 13103, 16899, 16599, 16699, 16799, 16199, 16999, 11899 y 16399.

3. Deberá verificarse la refrendación de los ingresos correspondientes.

REGISTRESE POR CONTRALORIA UNIVERSITARIA Y COMUNIQUESE.

UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN * VALPARAÍSO * RECTOR

Firmado digitalmente por Carlos Iván González Morales
Fecha: 2026.09.28 16:32:41 -03'00'

CARLOS GONZALEZ MORALES
RECTOR

REGISTRADO
14 OCT 2026 (S)
CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

Impútense los ingresos al ítem 1.1.3 (1314 y 1336) del presupuesto vigente y del detalle interno de la Universidad, centros de responsabilidad 12399, 16499, 11399, 12699, 13102, 12299, 16299, 16599, 16699, 16799, 16199, 16999, 13104, 12999, 16399, 11899, 13105, 13107, 13101, 13103, 11799, 11199, 11999, 12599, 11699, 12299, 11399, 11499, 12999, 13999, 12799, 12199, 12399, 16499, 11299, 13106, 13103, 16899, 16599, 16699, 16799, 16199, 16999, 11899 y 16399.

DISTRIBUCION: Rectoría/ Secretaria General/ Auditoría Interna/ Vecerrectoría de Administración y Finanzas/ Tesorería/ Contabilidad/ Aranceles/ ITEC UPLA/ Oficinas de la Universidad/ Dirección Jurídica

CGM/JLCZ/pzb.

Universidad de
Playa Ancha

M E M O R A N D U M N° 133/2026

DE: SEÑORA
SILVIA SOLORZA MEDINA
DIRECTORA DE ADM. DEL FONDO
DE CREDITO UNIVERSITARIO Y ARANCELES

A: SEÑORA
CONSTANZA ZAVALA SOTO
DIRECTORA JURÍDICA

F: VALPARAISO, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Por medio del presente, tengo a bien remitir a usted el borrador del Decreto de Fijación de Valores correspondiente al año académico 2027, relativo al Derecho Básico y Aranceles de los estudiantes del Instituto Tecnológico Ignacio Domeyko, para su conocimiento y a fin de proceder con la respectiva tramitación.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



SSM/pyp.
C.C.: ARCHIVO

Universidad de Playa Ancha
Correo Institucional

Pamela Zamora Baez <pamela.zamora@upla.cl>

Re: MEMO 133/2026 (BORRADOR DE ITEC)

Jessica Iris Espinosa Villalon <jessica.espinosa@upla.cl> 25 de septiembre de 2026 a las 10:18
Para: Pamela Zamora Zamora <pamela.zamora@upla.cl>, Monica Muñoz Muñoz <juridica@upla.cl>
Cc: Rodrigo González Campos <rodrigo.gonzalez@upla.cl>, MIGUEL SAGREDO GALLARDO <miguel.sagredo@upla.cl>, Patricia Yepsen Pacheco <patricia.yepsen@upla.cl>, Silvia Solorza Medina <silvia.solorza@upla.cl>, Rosa Laura Cuello Saa <rcuello@upla.cl>, Juan Luis Alvarez Olivares <jalvarez@upla.cl>, Lorena Ines Alvarez Apablaza <lalvarez@upla.cl>, Carolina Eugenia Tapia Bravo <carolina.tapia@upla.cl>, Reinaldo Olmos Henriquez <rolmos@upla.cl>, Pamela Peña Peña <ingrid.pena@upla.cl>, Jose Luis Camps <jlcamps@upla.cl>, Nicole Sunset Johnson Vicencio <nicole.johnson@upla.cl>, Faride Gloria Kifafi Velasquez <faride.kifafi@upla.cl>

Buenos días:

Según correo de arrastre, cumplo con informar imputación presupuestaria para Fijar los Valores para el año académico 2027, 2025 y anteriores, Derechos Básicos y de Aranceles, para los alumnos del Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko.

- Impútese los ingresos al ítem 1.1.3. del presupuesto vigente, códigos 1314 y 1336 del detalle interno de la Universidad, Crs según se indican:

Alumnos ingresados año 2027

Nombre Carrera	Cr
Técnico en Administración de Recursos Humanos	12399-16499
Técnico en Administración Logística	11399-12699
Técnico en Análisis Químico	13102
Técnico en Construcción	12299
Técnico en Contabilidad General	16299
Técnico en Educación Parvularia	16599-16699
Técnico en Electricidad	16799
Técnico en Interpretación de Lengua de Señas	16199-16999
Técnico en Mecánica Industrial	13104
Técnico en Minería	12999
Técnico en Soporte Tecnológico	16399
Técnico en Telecomunicaciones, Redes y Servicios Digitales	s/cr
Técnico en Analítica y Gestión de Datos	s/cr
Técnico en Gestión Social y Territorial	s/cr
Técnico en Interpretación de Lengua de Señas online	11899
Técnico en Administración de Empresas online	13105
Técnico en Contabilidad General online	13107
Técnico en Administración Pública online	13101
Técnico Asistente de la Educación online	13103

Alumnos ingresados año 2025 y anteriores

Nombre Carrera	Cr
Administración de la Gestión Pública	11799

Analista Químico	11199
Técnico en Prevención de Riesgos	11999-12599
Técnico en Enfermería	11699
Técnico en Construcción	12299
Técnico en Administración Logística	11399
Técnico en Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	11499
Técnico en Minería	12999
Técnico en Gestión Ambiental Minero	13999
Técnico en Seguridad Minera	12799
Técnico en Geología Minera	12199
Técnico en Administración en RRHH	12399-16499
Programador en Aplicaciones Comput	11299
Asistente Judicial	13106
Asistente de la Educación	13103
Técnico en Contabilidad General	16899
Técnico en Educación Parvularia	16599-16699
Técnico en Electricidad	16799
Técnico en Interpretación de Lengua de Señas	16199-16999
Técnico en Interpretación de Lengua de Señas online	11899
Técnico en Soporte Tecnológico	16399
Técnico en Traducción Español-Mapuzungún	s/cr

Se despide cordialmente,

Universidad de Playa Ancha
Chile

Jéssica Espinosa Villalón
Asistente
Departamento de Presupuesto
jessica.espinosa@upla.cl
Teléfono: +56322205887
Anexo: 5887
Síguenos:

El vie, 25 sept 2026 a las 8:18, Jessica Iris Espinosa Villalon (<jessica.espinosa@upla.cl>) escribió:

> Estimado Miguel,
> Junto con saludar, agradezco la respuesta.
>
> Se despide cordialmente,

Universidad de Playa Ancha
Chile
www.upla.cl

Jéssica Espinosa Villalón
Asistente
Departamento de Presupuesto
jessica.espinosa@upla.cl
Teléfono: +56322205887
Anexo: 5887
Síguenos:

El jue, 24 sept 2026 a las 16:03, MIGUEL SAGREDO GALLARDO (<miguel.sagredo@upla.cl>) escribió:

Estimada Jessica.

Envío listado carreras por nominación con decretos vigentes para presentar en la oferta 2027:

Técnico en Administración de Recursos Humanos
Técnico en Administración Logística
Técnico en Análisis Químico
Técnico en Construcción
Técnico en Contabilidad General
Técnico en Educación Parvularia
Técnico en Electricidad
Técnico en Interpretación de Lengua de Señas
Técnico en Mecánica Industrial
Técnico en Minería
Técnico en Soporte Tecnológico
Técnico en Telecomunicaciones, Redes y Servicios Digitales
Técnico en Analítica y Gestión de Datos
Técnico en Gestión Social y Territorial
Técnico en Interpretación de Lengua de Señas online
Técnico en Administración de Empresas online
Técnico en Contabilidad General online
Técnico en Administración Pública online
Técnico Asistente de la Educación online

Atentamente,

Universidad de Playa Ancha
Chile
www.upla.cl

Miguel Sagredo Gallardo
Secretario Académico
Instituto Tecnológico
miguel.sagredo@upla.cl
Teléfono: +5632205269
Anexo: 5269
Síguenos:

El jue, 24 sept 2026 a las 15:36, Jessica Iris Espinosa Villalon (<jessica.espinosa@upla.cl>) escribió:

Estimado Miguel/Estimada Pamela:

Junto con saludar, se reitera el correo.

Se despide cordialmente,

Universidad de Playa Ancha
Chile
www.upla.cl

Jéssica Espinosa Villalón
Asistente
Departamento de Presupuesto
jessica.espinosa@upla.cl
Teléfono: +56322205887
Anexo: 5887
Síguenos:

El mié, 23 sept 2026 a las 14:55, Jessica Iris Espinosa Villalon (<jessica.espinosa@upla.cl>) escribió:

Estimado Miguel:

Junto con saludar y de acuerdo con el correo de arrastre, se solicita informar si las carreras indicadas en el Memorandun M°133/2026 se encuentran actualmente vigentes, esto con el propósito de poder realizar correctamente la respectiva imputación presupuestaria.

Asimismo, respecto de las carreras Técnico en Telecomunicaciones, Redes y Servicios Digitales, Técnico en Analítica y Gestión de Datos y Técnico en Gestión Social y Territorial, se consulta si se ha solicitado la creación de los respectivos centros de responsabilidad, considerando que a la fecha, estos no figuran en el sistema.

Quedamos atentos.

Se despide cordialmente,

Universidad de Playa Ancha
Chile
www.upla.cl

Jéssica Espinosa Villalón
Asistente
Departamento de Presupuesto
jessica.espinosa@upla.cl
Teléfono: +56322205887
Anexo: 5887
Síguenos:

---------- Forwarded message ---------
De: **Rodrigo González Campos** <rodrigo.gonzalez@upla.cl>
Date: mar, 22 sept 2026 a las 16:46
Subject: Fwd: MEMO 133/2026 (BORRADOR DE ITEC)
To: Jessica Iris Espinosa Villalon <jessica.espinosa@upla.cl>
Cc: Patricia Yepsen Pacheco <patricia.yepsen@upla.cl>, Silvia Solorza Medina <silvia.solorza@upla.cl>, Rosa Laura Cuello Saa <rcuello@upla.cl>, Juan Luis Alvarez Olivares <jalvarez@upla.cl>, Lorena Ines Alvarez Apablaza <lalvarez@upla.cl>, Carolina Eugenia Tapia Bravo <carolina.tapia@upla.cl>, Reinaldo Olmos Henriquez <rolmos@upla.cl>

Estimada Jéssica, junto con saludar cordialmente, favor entregar imputación presupuestaria relativa al Derecho Básico y Aranceles de los estudiantes del Instituto Tecnológico Ignacio Domeyko 2027.

Atte.,

Universidad de Playa Ancha
Chile
www.upla.cl

Rodrigo González Campos
Jefe Departamento de Presupuesto
Dirección de Finanzas
rodrigo.gonzalez@upla.cl
Teléfono: +56322205755
Anexo: 5755

---------- Forwarded message ---------
De: **Patricia Yepsen Pacheco** <patricia.yepsen@upla.cl>
Date: mar, 22 sept 2026 a las 16:19
Subject: Re: MEMO 133/2026 (BORRADOR DE ITEC)
To: Rodrigo González Campos <rodrigo.gonzalez@upla.cl>
Cc: Silvia Solorza Medina <silvia.solorza@upla.cl>, Rosa Laura Cuello Saa <rcuello@upla.cl>, Juan Luis Alvarez Olivares <jalvarez@upla.cl>

Estimado Rodrigo
junto con saludar, tengo a bien adjuntar memo 133/2026, para dar presupuesto y poder tramitar al Departamento de Asesoría Jurídica para que siga su trámite, se adjunta visto bueno de don Juan

Juan Luis Alvarez Olivares
para Rodrigo, mí, Silvia, Rosa

Estimada Patricia, junto con saludar, se da visto bueno al memo N° 133/2026.

Atentamente,

JUAN ÁLVAREZ OLIVARES
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA
32 2205880

--

Universidad de Playa Ancha
Chile
www.upla.cl

Patricia Yepsen Pacheco
Secretaria
Dirección de Administración Gral.
del Fondo de Crédito Universitario y
Aranceles
patricia.yepsen@upla.cl
Teléfono: 56-32-2205876
Anexo: 5876
Síguenos: